

Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 1 SEP 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021/JCR, de fecha 25 de agosto del 2021, mediante el cual, el estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Jimner Cernaque Rojas,** solicita la rectificación de sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Carta de Visto, el estudiante **Jimner Cernaque Rojas** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito con tilde **"Cernaqué"**; debiendo ser lo correcto sin tilde **"Cernaque"**, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER a petición de parte, la rectificación de su apellido paterno del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Jimner Cernaque Rojas**, tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación de su apellido paterno del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de la Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MEMBRA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZON

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ

PCHV/R. CRHM/SI